

RESOLUCION 0394-2016 MD-DIMAR-SUBDEMAR-GINSEM-ARINV DE 2016

(23 de junio de 2016)

D.O. 49.931, julio 11 de 2016

Por medio de la cual se emiten oficialmente a la Comunidad Marítima Nacional e Internacional, las Cartas Náuticas Electrónicas elaboradas por la Dirección General Marítima.

El Director General Marítimo, en uso de sus facultades legales conferidas por el numeral 4 del artículo 5° del Decreto ley 2324 de 1984 y por los numerales 2 y 6 del artículo 2° del Decreto número 5057 de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde a la Dirección General Marítima producir la Cartografía Náutica Nacional de acuerdo con el numeral 4 del artículo 5° del Decreto ley 2324 de 1984 y numerales 2 y 6 del artículo 2° del Decreto número 5057 de 2009.

Que la Cartografía Náutica Nacional está conformada por las cartas y publicaciones náuticas que elabora y distribuye la Dirección General Marítima como Servicio Hidrográfico Nacional, para garantizar la máxima seguridad a la navegación en aguas colombianas.

Que es obligación llevar a bordo de los buques las Cartas Náuticas debidamente actualizadas necesarias para realizar una navegación segura, según lo dispuesto en la regla 20 del capítulo 5 del Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar - SOLAS de 1974, protocolizado en 1978 y aprobado mediante Ley 8ª de 1980.

Que es obligatorio el uso de la Cartografía Náutica Oficial en los buques o naves y artefactos navales de bandera colombiana y en los buques extranjeros que transiten y se encuentren en aguas marítimas jurisdiccionales de Colombia, según Resolución número 078 del 3 de marzo de 2000, proferida por la Dirección General Marítima.

Que de conformidad con el Esquema de Cartografía Náutica Nacional aprobado por la Dirección General Marítima, el Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Caribe, elaboró las siguientes cartas náuticas electrónicas:

CO400611 Ciénaga a Isla Aguja; CO400603 Aproximación a Bahía Portete; CO400613 Galerazamba a Punta Morro Hermoso; CO400109 Aproximación a Bahía Solano; CO500822 Ensenada Trebal (Puerto Velero),

RESUELVE:

Artículo 1°. Emitir oficialmente, poniendo a disposición de la Comunidad Marítima Nacional e Internacional las siguientes Cartas Náuticas Electrónicas, en desarrollo del esquema de Cartografía Náutica Nacional, así:

Cartas Náuticas Electrónicas:

CO400611 Ciénaga a Isla Aguja

CO400603 Aproximación a Bahía Portete

CO400613 Galerazamba a Punta Morro Hermoso

CO400109 Aproximación a Bahía Solano

CO500822 Ensenada Trebal (Puerto Velero)

Artículo 2°. La presente resolución empieza a regir a partir de su publicación en el *Diario Oficial*.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 23 de junio de 2016.

ORIGINAL FIRMADO

Vicealmirante **PABLO EMILIO ROMERO ROJAS**
Director General Marítimo